

**INFORME DEL COMISARIO  
DE  
CONFECCIONES PIZARRO CIA. LTDA.**

Machala, Abril 6 del 2010

Señores  
Miembros de la Junta de Accionistas  
CONFECCIONES PIZARRO CIA LTDA.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a la designación de comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la CONFECCIONES PIZARRO CIA. LTDA., informo he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial a la parte perteneciente al artículo 321 y enmarcándome en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992; presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2009:

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y las resoluciones del Directorio.  
El libro de actas de la Junta General y el Libro Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.  
La custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores de la responsabilidad antes terceros se conservan de acuerdo a las normas de control internos establecidos.
2. El control interno de la empresa durante el ejercicio económico del 2009 ha sido satisfactorio en función de sus necesidades y desarrollado bajo una estructura aprobada.
3. Los registros contables han sido realizado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptada y las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías luego de las pruebas realizadas entre los libros contables y estados financieros al 31 de Diciembre del 2009, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía.

Puedo concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2009 reflejan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativas de la compañía.

Atentamente,



Ing. Sixta Alejandro G.  
COMISARIO

